

**ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN Nº 70/01. ORDINARIA**

FECHA: VEINTIDOS DE ENERO DE 2001.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: S.Sª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde.-Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Gº. Pº. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Administrativo, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que actúa de Interventor Acctal. . (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de Octubre de 2000).

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTIDOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2001**, siendo las **CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS**, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **SEPTUAGESIMA** Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S^a. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2001.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 22 DE ENERO DE 2001.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2001.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE FECHA 16 DE ENERO DE 2001.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A FELICITACIÓN AL DIRECTOR GERENTE DEL CEMAF POR SU DONACIÓN DE TROFEOS ENTREGADOS EN LA III GALA DEL DEPORTE DEL AÑO 2000.

5º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A FELICITACIÓN A LA ENTIDAD ONDA CERO RADIO POR SU LABOR AL FRENTE DE LA III GALA DEL DEPORTE DEL AÑO 2000.

5º.-3.- DACION DE CUENTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA AL BALANCE ANUAL DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA CITADA CONCEJALIA.

5º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A REVISION CANON CON LA ENTIDAD URBASER S.A., EN RELACION CON LAS LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION CONCEDIDAS DEL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2000.

5º.-5.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION, RELATIVO A PRORROGAS DE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES O INMUEBLES CON DESTINO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

5º.-5.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRÓRROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL DESTINADO A EDUCACIÓN DE ADULTOS

5º-5.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

5º-5.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL DESTINADO A CENTRO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIA.

5º-5.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON DESTINO ESCUELA TALLER (TALLERES DE FORJA).

5º-5.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON DESTINO ESCUELA TALLER (TALLERES DE INSTALACIONES Y CARPINTERÍA).

5º-6.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS URBANIZACIONES Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS CORTIJOS DE MARIN.

5º-7.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS AL COLEGIO JUAN DE OREA, ROQUETAS DE MAR.

5º-8.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERA DE LOS MOTORES, ROQUETAS DE MAR.

5º-9.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN BARRIADA DE LAS LOMAS, ROQUETAS DE MAR.

5º-10.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE HACIENDA Y CONTRATACION RELATIVO A LA DEVLUCIÓN DE GARANTIAS PROVISIONALES A LA ENTIDAD GOLF COSTABLANCA S.L. QUE FUERON DEPOSITADAS PARA PARTICIPAR EN LA ADJUDICACION DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

5º-11.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADODE URBANISMO, RELATIVO A EXCLUSIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 19 DE MAYO DE 1999 CON TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. Y TELEFÓNICA DE COMUNICACIONES, S.A. SOBRE TELECOMUNICACIONES EN VÍA PÚBLICA, EL LOCUTORIO TELEFÓNICO INCLUIDO EN EL PADRÓN DE QUIOSCOS A NOMBRE DE Dª ROSARIO MACARENA MUNGUÍA SERRANO.

SIXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2000, POR EL QUE SE ADJUDICO A LA EMPRESA COMUNIDAD DE BIENES AMATE AGUILAR HERMANOS LA CONSTRUCCION Y SUMINISTRO DE REMOLQUE.

6º.-2.- INFORME DEL COORDINADOR DEL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL INSTANDO FELICITACIÓN A VOLUNTARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN UN INCENDIO.

6º.-3.- ESCRITO DEL DR. DON JUAN LÓPEZ MARTIN, SOBRE ENTREGA AL AYUNTAMIENTO DE DIVERSAS OBRAS CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL PERGAMINO COMO HIJO PREDILECTO.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.-MINUTA DEL SR. PROCURADOR DON JOSÉ GABRIEL GARCÍA LIROLA POR SU INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2007/96.

7º.-2.- MINUTA DEL SR. PROCURADOR DON AURELIO DEL CASTILLO AMARO SOBRE LIQUIDACIÓN FACTURA CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2000.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2001.

Se da cuenta de la Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 15 de Enero de 2001, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 22 DE ENERO DE 2001.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación en Sesión celebrada el día 22 de Enero de 2.000, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTIDOS DE ENERO DE 2.001. HORA DE COMIENZO:12 HORAS Y QUINCE MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DOÑA MARÍA CARMEN MARÍN IBORRA. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO GRUPO P.P.
 DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA. GRUPO P.P.
 D. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.
 DOÑA .CRISTINA SERRANO SANCHEZ GRUPO P.S.O.E.
 DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
 DON VALENTIN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA
 DON JUAN GALLEGO BALLESTER. GRUPO U.P.
 DON JOSE MIGUEL PÉREZ PÉREZ. GRUPO I.U.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, *Administrativo, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que actúa de Interventor Accidental.*

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, *Técnico de Gestión, que actúa de Secretaria.*

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los veintidos días del mes de enero de 2.001, siendo las doce horas y quince minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA. ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 08 DE ENERO DE 2001.

Por la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación se aprueba por unanimidad el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejale Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de julio de 1999 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	PESETAS
02.01.01	Avelino Hervás Puertas 34.840.977W en repr. De AVELINO HERVAS S.L. CIF nº B04283065	Dev. Tasas Licencia de Apertura	48.404 ptas.
02.01.01	Avelino Gómez Durán 18.111.987B	Dev. cuota 50% IBI Urbana 1.998-1.999 y 2.000	46.438 ptas.
02.01.01	Antonio Durán Montes 34.862.155C	Dev p.p. cuota. 50% IBI Urbana 1.998-1.999 y 2.000	47.577 ptas.
02.01.01	Elvira Jodar Cabrera 27.507.757X	Dev. p.p. cuota IAE/2000 por baja 28.04.2000	15.663 c.m. 4.983 c.p.
02.01.01	Andrés Sánchez Carvajal 23.221.094H	Dev. p.p. cuota IAE/2000 por baja 09.06.2000	3.415 c.m. 1.086 c.p.
09.01.01	Erika Mentzel Hergert 51.695.803Z	Dev. p.p. cuota IAE/2000 por baja 15.04.2000	11.325 c.m. 3.963 c.p.
09.01.01	Henri Sánchez X00718966D	Dev. I.V.T.M. 2000	15.561 ptas.
09.01.01	Juan Carlos Vivancos	Dev. p.p. cuota IAE/2000 por	7.616 c.m.

	<i>Aguera 52.202.566H</i>	<i>baja 30.06.2000</i>	<i>2.423 c.p.</i>
<i>09.01.01</i>	<i>Luis Valdés Muñoz 05.249.156G en rep. de ISEMA DE MAQUINARIA S.L. B04318168</i>	<i>Dev. p.p. cuota IAE/2000 por baja 30.03.2000</i>	<i>27.816 c.m. 8.936 c.p.</i>
<i>09.01.01</i>	<i>Baumgartner Karl Heinz X0435262X</i>	<i>Dev. p.p. cuota IAE/2000 por baja 31.03.2000</i>	<i>8.667 c.m. 2.757 c.p.</i>
<i>10.01.01</i>	<i>Manuel Adolfo Cañadas Gómez 37.793.411H</i>	<i>Dev. IBI Urbana ejercicio 1999</i>	<i>15.995 ptas.</i>
<i>10.01.01</i>	<i>Angeles Vargas Vasserot 27.520.627T en rep. de CORDON VARGAS S.C. CIF G04296109</i>	<i>Dev. 50%. cuota I.A.E. 1999 por bonificación</i>	<i>18.821 c.m. 6.587 c.p.</i>
<i>10.01.01</i>	<i>Angeles Vargas Vasserot 27.520.627T en rep. de CORDON VARGAS S.C. CIF-G04296109</i>	<i>Dev. 25% cuota I.A.E. 2000 por bonificación</i>	<i>10.352 c.m. 3.293 c.p.</i>
<i>11.01.01</i>	<i>Francisco García Carmona 27.202.944Q</i>	<i>Dev. tasa Licencia Apertura por ser denegada</i>	<i>30.000 ptas.</i>
<i>11.01.01</i>	<i>José Luis Guerrero Franco 29.082.720W</i>	<i>Dev. 50% cuota IBI Urbana 1998-1999 y 2.000</i>	<i>46.438 ptas.</i>
<i>11.01.01</i>	<i>Plácido Luna Orozco 26.458.696W</i>	<i>Dev. cuota I.V.T.M. 2000 por error</i>	<i>8.664 ptas.</i>
<i>15.01.01</i>	<i>Angel Luis Úbeda Capel en representación. de CONSTRUCCIONES UBEDA MONTALBAN S.L. B04221123</i>	<i>Dev. p.p. cuota IAE/2000 por baja 25.04.2000</i>	<i>35.293 c.m. 11.229 c.p.</i>
<i>15.01.01</i>	<i>Juan Carlos López Prieto 24.217.465Y</i>	<i>Dev. cuota IBI Urbana 97-98- 99-00</i>	<i>12.713 ptas.</i>
<i>15.01.01</i>	<i>Juan Carlos Durán Gómez 11.706.793T</i>	<i>Dev. cuota IBI Urbana 1999 y 2000</i>	<i>12.910 ptas.</i>
<i>19.01.01</i>	<i>Mª del Mar Rodríguez Román 27.496.488B en repr. De INONSA S.L. CIF- B28436905</i>	<i>Dev. cuota IBI Urbana 2000</i>	<i>416.046 ptas.</i>

2.- DON RAFAEL POCIÑA SEBASTIÁN, con NIF 51.568.084Z y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sta. Cruz de Marcenado 15-7-G – 28015 MADRID, en escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 10 de enero de 2001 y nº de registro de entrada 404 solicita se proceda a la devolución del recargo, intereses de demora y costas por haberse producido un error.

Existe informe de Recaudación en el siguiente sentido “ Visto el escrito presentado por Don Rafael Pociña Sebastián, el Recaudador que suscribe estima que proceda la devolución del recargo, intereses de demora y costas, toda vez que consultados los antecedentes obrantes en esta Recaudación, de los mismos resulta que no se envió el recibo de basura a la cuenta indicada en la domiciliación efectuada el 31 de Agosto de 1.999, habiéndose enviado a la domiciliación que mantenía en ejercicios anteriores”.

La Comisión aprueba la devolución del recargo, intereses de demora y costas.

3.- Comunicación de error material.

En la Comisión de Hacienda de 18.12.2000 se ha detectado el siguiente error en el punto 2.3.- donde dice "El recurso se refiere a IBI Urbana ejercicio 2000" debe decir ejercicio 1.990.

TERCERO.- FACTURAS DE DATAS.

No constan en el expediente.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar de los 4 folios incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha "ut supra". DOY FE."

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2001.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio en Sesión celebrada el día 15 de enero de 2001, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

"Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, doña Ana María Toro Perea, doña Francisca Toresano Moreno, don Francisco Martín Hernández, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fechas 18,19,21,22,28,29 de Diciembre de 2.000 y 2,3,4 y 11 de Enero de 2.001, concediendo licencia de primera ocupación a :

SUR PONIENTE S.A., para 15 viviendas duplex, almacenes y garajes vinculados en calle Padre Mendez, Expte. 1.174/98.

DOÑA ADELA DOMENE HERNÁNDEZ, para vivienda unifamiliar en Calle Gloria Fuertes, Expte. 548/98 y 289/99.

COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS S.A., para 32 viviendas, 28 trasteros y 70 plazas de aparcamiento, en Paseo de Los Castaños nº2. Expte. 938/97.

OFITEC ALMERIA S.A., para sótano garaje bajo bloques I y II, locales y 23 viviendas Bloque I, en Avenida Juan Carlos I nº 51. Expte. 42/99.

D. DAVID GALVEZ UBEDA, para vivienda en Calle Marco Polo, Expte. 358/98.

PENINSULA DEL PUERTO S.L., para reforma de discoteca en Península de contradique, Puerto Deportivo Aguadulce. Expte. 767/00.

CARCAUZ S.L., para local y 10 viviendas (parcial de sótano, local y 10 viviendas), en Calle Sorolla, Expte. 257/99.

PROMO – ROMANILLA S.L., para 13 viviendas unifamiliares en Calles La Iliada, Los Molinos y Santander, Expte. 465/99.

D. ANTONIO LOPEZ MEJIA, para local en Avenida Pedro Muñoz Seca y Calle Nicanor Zabaleta y Enrique Granados, Expte. 619/00.

PROMOCIONES ROMASOL S.A., para 10 viviendas en calle Cartagena y calle Lorca, Expte.

1063/99.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO S.A., para 10 viviendas, almacenes y garaje en Calle Alcolea, Esxpte. 1.195/99.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 18 de Diciembre de 2.000, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2.000, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º GRUPO DACA, S.A., REP. POR DOÑA JUANA MARÍA FRAPOLLI SANZ, 1.193/00, para picado y enfoscado de fachada, en Avda. Carlos III, nº 469, 1º.

2º DOÑA CUSTODIA CANDEL EGEEA, 1.244/00, para saneamiento de terraza por goteras, sustitución de ventanas y pintura, en Avda. Sudamérica, nº 34 Alto.

3º DON ANTONIO ALFARO GONGORA, 1.245/00, para alicatado de cocina, en Avda. de Roquetas, nº 327, 1º-A.

4º DON MANUEL LÓPEZ CARMONA, 1.246/00, para sustitución zócalo fachada de vivienda, en Calle Las Leandras, nº 2.

5º DON JUAN ANTONIO GALINDO GÓMEZ, 1.248/00, para recrecido de antepecho de terraza en planta baja hasta 1,20 metros de altura máxima, en Calle Acapulco, Bloque-2, Bajo-3.

6º DOÑA JUANA POMARES LÓPEZ, 1.249/00, para solado y alicatado de baño, en Calle Julián Arcas Lacal, nº 13, 3º-2.

7º DON GABRIEL ROS SÁNCHEZ, 1.251/00, para apertura de 2 m/lineales de zanja para acometida eléctrica de Baja Tensión, en Avda. Carlos III, nº 441 (según plano de situación aportado). Deberá aportar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 10.000,- pesetas.

8º DOÑA MARÍA PÉREZ CORRAL, 1.252/00, para picado y enfoscado de valla, en Calle Isleta del Moro, nº 16.

9º DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO GARCÍA, 1.254/00, para solado de jardín privado y sustitución de puerta, en Calle Derechos Humanos, nº 7.

10º DON ALEJANDRO SANZ PEÑARANDA, 1.255/00, para apertura de huecos para colocar ventanas, en Avda. Carlos III, esquina a Gardenia.

11º DON ANTONIO REDONDO DURAN, REP. POR DOÑA TRINIDAD GARCÍA GÓMEZ, 1.258/00, para solado planta baja de la vivienda, en Calle Isis, nº 4.

12º DOÑA MARIA SOLEDAD LÓPEZ PÉREZ, 1.259/00, para sustitución de puerta y ventana en local (sin uso específico), en Carretera de La Mojonera, nº 587.

13º DON JOSÉ GARCÍA ORLAND, 1.260/00, para revestimiento de fachada con gotegran y construcción de aseó en interior de vivienda, en Calle Estación, nº 22.

14º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS PELÍCANOS, REP. POR DON JOSÉ VIDAL AVELLANEDA, 1.263/00, para sustitución solería de terrazas comunitarias, en Calle Sierra Nevada, Edf. Los Pelícanos.

15º DOÑA PILAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 1.265/00, para solado de almacén y apertura de tres huecos (sin afectar a estructura resistente) para colocar ventanas, en Calle Trafalgar, nº 3.

16º CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, S.A., REP. POR DON FRANCISCO MANUEL CRUZ GÓMEZ, 1.267/00, para enfoscado de fachada (60 m2), en Carretera de La Mojonera, Km. 1.

17º DON ANTONIO MIRANDA VIDAÑA, 1.268/00, para sustitución de tuberías y azulejos en cuarto de baño, en Calle Medina Azahara, nº 4.

18º DON MODESTO RODRÍGUEZ MAGAN, 1.270/00, para picado y enfoscado de fachada, en Avda. Carlos III, nº 175.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado

mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 20 de Diciembre de 2.000, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2.000, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuada por la empresa que a continuación se relaciona, para la siguiente:

1º SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., REP. POR DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: ESTRUCTURAS MOYA, S.A.), 1.283/00, para canalización subterránea para red eléctrica de Baja Tensión, en Calle Almanzora, parcela F-99 (según plano de situación aportado), las obras se ejecutarán por la acera. Deberá depositar fianza de garantía de reposición de infraestructura por importe de 120.000,-pesetas.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citada licencia de obras y de instalación al solicitante antes mencionado.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 28 de Diciembre de 2.000, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2.000, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º DON CASIMIRO PEREZ LOPEZ, 1.076/00, para acristalamiento de terraza y construcción de chimenea en interior de vivienda, (debiendo estar la altura de la chimenea a 1,00 metro sobre la coronación del antepecho más elevado), en Avda. de Roquetas nº 30-3º-pta-2, Roquetas de Mar (Almería).

2º DOÑA MARIA FERRIZ MARTINEZ, 1.200/00, para apertura de escaparate, en calle San Leopoldo, nº 1, Roquetas de Mar (Almería).

3º CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, S.A. REPRESENTADA POR D. FRANCISCO CRUZ GOMEZ, 1.204/00, para colocación de tres puertas, en calle La Molina nº 14, Roquetas de Mar (Almería).

4º DON DAVID LLENA CARRASCO, 1.209/00, para acristalamiento de terraza, en calle Manuel Rosero, nº 30, Aguadulce – Roquetas de Mar (Almería).

5º PROMOCIONES AL-HUMI ALMERIA, S.L. REPRESENTADA POR D. TOMAS CASTILLO LOPEZ, 1.269/00, para instalación de caseta de ventas desmontable, en Ctra. de la Mojonera según plano de situación aportado.

6º DON PEDRO HERNÁNDEZ MARTÍN, 1.273/00, para recrecido de muro ciego hasta 1,20 m. en calle Ruiseñor, nº 68.

7º ZIRA INMOBILIARIA, REPRESENTADA POR Dª NIEVES MARTÍN SÁNCHEZ, 1.275/00, para solado, pintura y electricidad en local, en Avda. Carlos III, nº 246.

8º DON JOSE DELGADO SALDAÑA, 1.277/00, para alicatado de cocina y baño, en Paseo del

Palmeral nº 6 edf. Scala-106.

9º DON ANTONIO PEÑA PEÑA, 1.282/00, para alicatado de cocina y sustitución de puerta de entrada, en calle Los Parrales nº 30 bajo.

10º DON JOSE LOPEZ AGUILERA, 1.285/00, para 20 m2 de tejado de teja árabe sobre plano inclinado de cubierta existente, en calle Aviación nº 100.

11º DON FRANCISCO RAMÍREZ GARCIA, 1.287/00, para demolición de tabiquería interior de garaje, en calle Mar del Norte R-3.

12º DOÑA PILAR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 1.290/00, para apertura de zanja para conexión de red de alcantarillado (debiendo ejecutar las obras la empresa concesionaria AQUAGESTS SUR, S.A. en un plazo no superior a 7 días, incluso la reposición de servicios afectados), en calla Trafalgar nº 13.

13º DON LEANDRO RIVAS VARGAS, 1.291/00, para apertura de zanja para conexión de red de alcantarillado (debiendo ejecutar las obras la empresa concesionaria AQUAGESTS SUR, S.A. en un plazo no superior a 7 días, incluso la reposición de servicios afectados), en Avda. Luis Buñuel nº 94.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON CARLOS BERENGUER CASTELLARY, 442/01 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 657/00 , para reparación de jardinería y sustitución de barandilla en Paseo Marítimo nº 53, 1º. 3º. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

OBRAS MAYORES:

1º INVEO, S.A., REPRESENTADA POR DON JOSE ANTONIO MENDOZA MONTERO, 17.714/00 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 481/98, reformado parcial del Expte. 99/89, de construcción de 35 viviendas y garaje en Calle Puerto de Navacerrada (Parcela Z-4, Módulos M-12, M-13 y M-15), aportando plano modificado de sección y cotas. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

2º DOÑA AMALIA GIMENEZ ALEMAN, 1.055/99, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Calle Magnolia nº 4, según proyecto básico reformado redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez. Consta en el expediente escritura de constitución de servidumbre de fecha 15 de Noviembre de 2.000, otorgada ante el Notario don Salvador Torres Escamez al nº 2.014 de su protocolo, por la que los cónyuges doña Amalia Giménez Alemán y don Manuel Martín Moreno, titulares de la finca registral 7.442 y don José María Tomas Cámara y doña Josefina García Gracia, titulares de la finca registral nº 4.856, constituyen una servidumbre recíproca de medianería por el lindero común a ambas fincas de acuerdo con lo establecido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 300.000 pesetas.

3º GONZALVILLA E HIJOS S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE ANTONIO GONZALEZ CERVILLA, 5.722/00 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 471/00, y Expte. XV-51-471-00. TAU, de construcción de local y 7 viviendas en Calle Aparecidos y Calle Horno, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 2 de Octubre de 2.000. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que para la obtención de la licencia de primera ocupación deberá aportar planos de cotas de las distintas plantas indicándose el hueco de iluminación / ventilación de las escalera, así como plano de cubierta indicándose la ubicación de la antena, que no será visible desde la vía pública. Asimismo deberá abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones, siendo el P.E.M. de 441.295 pesetas.

4º HORTIAGRICOLA S.L., 837/00, solicita licencia para construcción de 8 viviendas en Calles Arévalo, Briviescas y Miranda de Ebro (Subparcela 1 de la Parcela 9 de la Unidad de Ejecución 109 de P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico redactado por don José Antonio Ordaz Rebollar. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución y depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 500.000 pesetas, advirtiéndole que el ladrillo de cara vista de la valla de cerramiento de las parcelas, será de color claro, preferentemente blanco.

5º DON JESÚS FERNÁNDEZ HERRERO, 901/00, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Calle Manchester, según proyecto básico redactado por don Javier Balboa Martín. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 150.000 pesetas. Advirtiéndole que en el proyecto de ejecución se aportará plano en el que se indique las luces de emergencia del garaje, así como el cerramiento de la escalera de conexión del garaje con la vivienda garantizando la obra de fábrica una EF-120.

6º DON ROGELIO YELAMOS BERRUEZO, 1.160/00, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Calle Italia (Parcela U11-14, Sector Las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Manuel García Lirola y don Alfonso Contreras Ibáñez. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 150.000 pesetas. Asimismo para la obtención de la licencia de primera ocupación, deberán estar resueltas las conexiones a las redes generales del servicio de alcantarillado.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Señalamiento de Alineaciones de la Manzana 37 del Area de Reparto VII del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Grupo Inmobiliario Aguamar S.L., Expte. PERI 10/00, según proyecto redactado por don Javier Herrero Torres.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de Septiembre de 2.000 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 193 de fecha 5 de Octubre de 2.000 y diario "La Voz de Almería" de 3 de Octubre de 2.000), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 13 de Diciembre de 2.000, emitido en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, en el que se hacen determinadas observaciones.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, que dice: a) El P.E.R.I. no modifica ninguna superficie, ya que previamente se tramitó por este Ayuntamiento la división del Sector 11.1, (aprobación definitiva de 25-01-00, B.O.P. nº 35, de 21-02-00) y nueva delimitación del Sector 11.1A (aprobación definitiva de 2-05-00, B.O.P. nº 100, de 26-05-00), manteniendo la misma superficie de suelo urbano y suelo urbanizable; b) los objetivos de este P.E.R.I., son exclusivamente los señalamientos de alineaciones de una manzana existente en el Area de Reparto VII, que es suelo urbano asistemático sujeto al aprovechamiento tipo de dicho área y a la tipología característica de la misma, que no es la tipología asignada a cada manzana de este área de reparto, ya que a esta se le asigna un coeficiente de tipología para el computo de las unidades de aprovechamiento que pueden exceder de las susceptibles de apropiación por parte del promotor y en su caso se materializará mediante las

transferencias de aprovechamiento urbanístico; c) con esta ordenación se pretende una agrupación de espacios libres, zonas verdes y equipamientos en un documento que compromete el desarrollo del límite Sur del núcleo de El Parador, por otra parte se recupera el viario, ya previsto en las Normas Subsidiarias Municipales, (calle Sierra Espuña), para mejorar el tráfico en la confluencia de las vías públicas; d) El P.E.R.I. contempla el cambio de uso por cuanto el P.G.O.U. lo autoriza en su Norma 101, optándose por la figura del Plan Especial a los efectos de la adscripción de los usos públicos y privados.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Señalamiento de Alineaciones de la Manzana 37 del Area de Reparto VII del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Grupo Inmobiliario Aguamar S.L., Expte. PERI 10/00, según proyecto redactado por don Javier Herrero Torres, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

CUARTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999)".

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

PATRIMONIO:

1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 77/00 –P, del siguiente tenor literal:

“Tramitado expediente en base a la Providencia de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de diciembre de 2.000 para la adjudicación del concurso abierto de Proyectos para la construcción y gestión de un acuario, mediante concesión administrativa del uso privativo normal y compatible con su fin, de la parcela afecta al dominio público municipal sita en el sector 20 NN.SS. Las Salinas, Roquetas de Mar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67, 73 y 74 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone al órgano municipal competente la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente tramitado para la adjudicación del concurso abierto de Proyectos para la construcción y gestión de un acuario, mediante concesión administrativa del uso privativo normal y compatible con su fin, de la parcela afecta al dominio público municipal sita en el sector 20 NN.SS. Las Salinas, Roquetas de Mar; así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el concurso.

2º.- Anunciar la licitación y exposición pública del citado Pliego en el B.O.P., que se suspendería en caso de formularse alegación o reclamación al mismo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo”.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos, debiendo comenzarse las obras correspondientes en el plazo de un año.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

2º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 78/00–P, del siguiente tenor literal:

“Tramitado expediente en base a la Providencia de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de diciembre de 2.000 para la adjudicación del concurso abierto de Proyectos para la construcción y gestión de un centro de afectados de parálisis cerebral, mediante concesión administrativa del uso privativo normal y compatible con su fin, de la parcela afecta al dominio público municipal sita en el sector 20 NN.SS. Las Salinas, Roquetas de Mar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67, 73 y 74 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone al órgano municipal competente la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente tramitado para la adjudicación del concurso abierto de Proyectos para la construcción y gestión de un centro de afectados de parálisis cerebral, mediante concesión administrativa del uso privativo normal y compatible con su fin, de la parcela afecta al dominio público municipal sita en el sector 20 NN.SS. Las Salinas, Roquetas de Mar; así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el concurso.

2º.- Anunciar la licitación y exposición pública del citado Pliego en el B.O.P., que se suspendería en caso de formularse alegación o reclamación al mismo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo”.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA, PSOE y PP dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez pregunta si el Centro de la Tercera Edad, se va a realizar con alumnos de la Escuela Taller.

El Sr. Presidente le responde que la estructura se realizará por empresa legalmente autorizadas, dada su especial dificultad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe. “

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE FECHA 16 DE ENERO DE 2001.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos en Sesión celebrada el día 16 de enero de 2.001, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DEL 2.001.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Antonio García Aguilar

Dña. Francisca Toresano Moreno

D. Francisco Martín Hernández

Dña. Eloisa Mª Cabrera Carmona

D. Francisco González Jiménez

Dña. Cristina Serrano Sánchez

D. Valentín Igual Luengo

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:00 horas del día 16 de enero del 2.001, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. especificados en el margen superior bajo la

presidencia de D. José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCIONES A CLUBS .

Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de tecnificación de Escuelas Deportivas Municipales de ámbito municipal, provincial y autonómico en categorías de base.

Es por lo que propongo a esta comisión informativa de Deportes, Juventud y Festejos la asignación económica correspondiente a 4º TRIMESTRE de 2.000:

• POLIDEPORTIVO AGUADULCE	540.000Pts
• A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN	240.000 Pts
• C.D. ROQUETAS	280.000 Pts
• C. BM. ROQUETAS	1.950.000 Pts
• C. BC. ROQUETAS	240.000 Pts
• C.A.B. ROQUETAS	620.000 Pts
• C. AT. JUAN DE OREA- C.V Juan Orea	840.000 Pts
• C. AJEDREZ. ROQUETAS	760.000 Pts
• C. NAUTICO AGUADULCE	120.000 Pts
• A.D. CORTIJOS DE MARIN	60.000 Pts
• A.D PARADOR	180.000 Pts
• C. MECANOGRAFIAS ATV	120.000 Pts
• CLUB BADMINTON ROQUETAS	240.000 Pts
• CLUB TENIS DE MESA ROQUETAS	60.000 Pts.
• ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL	1.540.000 Pts

TOTAL..... 7.790.000 PTAS.

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

- 1- Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.
- 2- Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.
- 3- Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.
- 4- Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados.

La Comisión , por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

3º.- MEMORIA RELATIVA AL TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL CADETE.

Se presenta, por parte del Concejal de Deportes y del Técnico de Actividades Deportivas, la memoria del I TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL CADETE de Roquetas de Mar que se celebró los días 2 y 3 de septiembre de 2.000.

La Comisión, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos términos.

4º.- DACION DE CUENTAS DE DISTINTAS ACTIVIDADES.

Se presentan las cuentas de las siguientes actividades celebradas durante el mes de diciembre de 2000:

FIESTAS DE LAS MORAGAS	
Joaquín de la Muela	377000
Publifestas Conde (Carpa)	203000
TOTAL	580000

CABALGATA DE REYES MAGOS	
Caramelos Elisabel	134050
Publifestas Conde	1886608
Bandas de Música	1700000
Barco	100000
Cenas y Picnic	280000
TOTAL	4100658

5º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A CENTRO DE INFORMACIÓN SEXUAL PARA JOVENES.

Con motivo de la creación de un Punto de Orientación Sexual para Jóvenes por parte del Area de Juventud, dirigido a jóvenes de nuestro municipio de 14 a 25 años,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe favorablemente el gasto y disposición de fondos de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000 PTAS), para los gastos correspondientes a campaña de promoción, material de papelería y personal.

La Comisión, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A LIGAS MUNICIPALES DE ADULTOS.

Con motivo de la celebración durante esta temporada 2000/2001, de las Ligas Municipales de Adultos de baloncesto y Fútbol – Sala y para el pago del arbitraje de estas competiciones.

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe favorablemente el gasto y disposición de fondos de QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS (588.500 PTAS).

La Comisión, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIAL.

Con motivo de la celebración del Campeonato de España de Trial, el próximo 25 de febrero de 2001 en Aguadulce, y organizado por el MOTOCLUB Aguadulce,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 ptas.), como subvención a dicha prueba. Mandamiento de pago a justificar por Javier Sánchez Piña (N.I.F. 18.945.248-X) como representante del MOTOCLUB Aguadulce.

1º.- Conceder a Javier Sánchez Piña (N.I.F. 18.945.248-X) como representante del MOTOCLUB Aguadulce, una ayuda económica de 600.000 pesetas (SEISCIENTAS MIL), para los gastos citados.

2º.- El pago de dicha subvención se hará durante el mes posterior a la presentación, por parte del interesado, de una Memoria explicativa de la actividad subvencionada a la que se adjuntará facturas originales para la justificación de la ayuda.

La Comisión, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos.

8º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVO SUBVENCION A ASOCIACIÓN JUVENIL.

Vista la solicitud presentada por Ramón Pérez Lucas en nombre de la Asociación Juvenil O´Cultos, en la que solicitan una ayuda económica para la publicación de tres números de su fanzine “Zero”,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 ptas.), como subvención para sufragar parte de los gastos de impresión de esta asociación, a nombre de Ramón Pérez Lucas (N.I.F. 75.246.902-X).

Además, se firmará un convenio con este Ayuntamiento por el que se comprometen a reservar una parte de la publicación para publicitar actividades de las Areas de Juventud y Deportes.

1º.- Conceder a Ramón Pérez Lucas (N.I.F. 75.246.902-X) como representante de la Asociación Jóvenes O´Cultos , una ayuda económica de 200.000 pesetas (DOSCIENTAS MIL), para los gastos citados.

2º.- El pago de dicha subvención se hará durante el mes posterior a la presentación, por parte del interesado, de una Memoria explicativa de la actividad subvencionada a la que se adjuntará facturas originales para la justificación de la ayuda.

La Comisión, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. José Miguel Pérez Pérez propone que se solicite para la próxima temporada deportiva alguna prueba del Circuito Provincial de Campo a Través.

También comenta que cuando se va a empezar a hacer la pista de atletismo en el Campo de Fútbol de Los Bajos.

A lo que el Concejal de Deportes, D. José Juan Rubí Fuentes contesta que en una próxima reunión del COMAJ se tratará cuando darán comienzo las obras.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13: 00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.”

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A FELICITACIÓN AL DIRECTOR GERENTE DEL CEMAF POR SU DONACIÓN DE TROFEOS ENTREGADOS EN LA III GALA DEL DEPORTE DEL AÑO 2000.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Propongo a la Comisión de Gobierno felicitar al Director Gerente del CEMAF (Centro de Estudios del Mármol de Fines) Don Juan José Rubio Tapia, y a la Escuela en pleno, por la donación desinteresada de los Trofeos entregados en la III Gala del deporte del año 2000.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A FELICITACIÓN A AL ENTIDAD ONDA CERO RADIO POR SU LABOR AL FRENTE DE LA III GALA DEL DEPORTE DEL AÑO 2000.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Propongo a esta Comisión de Gobierno felicitar al Director Gerente de Onda Cero Radio en Almería Don Francisco Espinar Aranda, y que en nuestro nombre agradezca a Don Juan Antonio Manzano y Doña Raquel Martínez de Onda Cero Radio por su labor al frente de la presentación de la III Gala del Deporte de Roqueta de Mar, en la edición del año 2000.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-3.- DACION DE CUENTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA AL BALANCE ANUAL DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA CITADA CONCEJALIA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Como cada año viene siendo habitual, el Servicio Municipal de Deportes de este Ayuntamiento realiza su Memoria de Actividades de la Temporada ya concluida. Es por lo que se da cuenta a la Comisión de Gobierno del balance anual de actuaciones llevadas a cabo por esta Concejalía, en el ejercicio del pasado año 2000.”

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

5º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A REVISION CANON CON LA ENTIDAD URBASER S.A., EN RELACION CON LAS LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION CONCEDIDAS DEL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2000.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Vista la certificación aportada por la empresa Urbaser S.A., concesionaria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en la que se refleja el número de licencias de primera ocupación, ascendiendo a un total de 301 en el periodo octubre a diciembre de 2000.

Considerando lo dispuesto en el artículo 29 del Pliego de Condiciones técnicas del contrato suscrito con la misma Concejalía Delegada de Hacienda, Aseo urbanos y Contratación, propone a la Comisión de Gobierno la adaptación del siguiente acuerdo:

1º.- Revisar el canon correspondiente al 1 de enero de 2001 y siguientes del corriente, en la cantidad de 44.454.841 pesetas (más IVA al 7 % de 3.111.839 pesetas), totalizando las unidades en 25.074 respecto al término del tercer trimestre de 2000.

2º.- Dar traslado a los servicios de Intervención y a la Concesionaria, a los oportunos efectos.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-5.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION, RELATIVO A PRORROGAS DE ARRENDAMIENTOS DE LOCALES O INMUEBLES CON DESTINO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

5º.-5.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRÓRROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL DESTINADO A EDUCACIÓN DE ADULTOS

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a Educación de Adultos y suscrito con DOÑA ANA ROBLES VARGAS, mayor de edad, con D.N.I. 27.185.403, y domicilio en calle Chafarinas nº 2 de Almería, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 2.000, se propone a la COMISIÓN DE GOBIERNO lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Educación de Adultos, sito en Calle Casablanca nº 51, Barrio de Las 200 Viviendas, cuyo propietario es Doña Ana Robles Vargas, desde el día 1 de Enero de 2001 hasta el día 31 de Diciembre de 2001, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4 % sobre el precio vigente, y que asciende a la cantidad de 176.532 Ptas, IVA incluido.

2º.- Autorizar el gastos y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por importe de 176.532 Ptas.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-5.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Vista la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento del local con destino a Oficinas Municipales suscrito entre Don Antonio Martínez Tortosa, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 2.000, se propone a la COMISIÓN DE GOBIERNO lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales, sito en Plaza la Constitución de Roquetas de Mar, cuyo propietario es Don Antonio Martínez Tortosa desde el día 1 de Enero de 2001 hasta el día 31 de Diciembre de 2001, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4 % sobre el precio vigente, y que asciende a la cantidad de 240.430 Ptas., IVA incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por importe de 240.430 pts.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-5.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL DESTINADO A CENTRO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIA.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a Centro Municipal de Drogodependencia y suscrito con DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FUENTES, mayor de edad, con D.N.I. 27.203.006, y domicilio en Avenida Juan Carlos I, nº 2, 1º C, Edf. San Miguel de esta Localidad, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 1.999, se propone a la COMISIÓN DE GOBIERNO lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Centro Municipal de Drogodependencia, sito en Calle Palmito, Esquina Calle Pepe Guerrero de esta Localidad, cuyo propietario es Don José María González Fuentes desde el día 1 de Enero de 2001 hasta el día 30 de Junio de 2001, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4 % sobre el precio vigente, asciende a la cantidad de 72.485 Ptas., IVA incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por importe de 72.485 pts.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-5.-4.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativa a prórroga contrato de arrendamiento con destino Escuela Taller (Talleres de Forja).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Habiéndose reanudado el Programa Formativo Escuela Taller denominada “Castillo de Las Roquetas “ para servicios de utilidad colectiva, con el número de expediente 04/00012/99, conforme al Convenio suscrito con el Instituto Nacional de Empleo, y de conformidad con la estipulación cuarta del reseñado Convenio, en el que, la entidad promotora se compromete aportar al proyecto, las instalaciones y equipos necesarios para el buen funcionamiento de los módulos formativos aprobados.

Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a la actividad de docencia denominada Talleres de Forja, dentro de las actividades formativas de la Escuela Taller Castillo de Roquetas, suscrito con DOÑA ISABEL GARCIA GONZALEZ, con D.N.I. 27.172.765-J, y que finalizó el día 31 de diciembre de 2000, y habiendo continuado sus actividades docentes para que no repercutiera negativamente en el alumnado, se propone a la Comisión de Gobierno lo siguiente:

I.- Comunicar a Doña Isabel García González la necesidad de continuar el contrato de arrendamiento, sito en la Avda. Faro Sabinal núm. 55 bajo de esta Localidad, en los términos recogidos en el Contrato de Arrendamiento de fecha 06/05/98, hasta la finalización de la Escuela Taller prevista para el día 31 de Diciembre de 2.001, siendo susceptible de reanudarse el arrendamiento, una vez, sea concedida autorización para implantar un nuevo programa de Escuela Taller en el Castillo de Roquetas,

II.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por importe de 125.876 Ptas. más IVA, (revisado el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4 % sobre el precio anterior) en concepto de alquiler mensual de local, con efectos desde el día uno de enero hasta el día 31 de diciembre de 2001.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos.-

5º.-5.-5.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativa a prórroga contrato de arrendamiento con destino Escuela Taller (Talleres de Instalaciones y Carpintería).

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Habiéndose reanudado el Programa Formativo Escuela Taller denominada "Castillo de Las Roquetas " para servicios de utilidad colectiva, con el número de expediente 04/00012/99, conforme al Convenio suscrito con el Instituto Nacional de Empleo, y de conformidad con la estipulación cuarta del reseñado Convenio, en el que, la entidad promotora se compromete aportar al proyecto, las instalaciones y equipos necesarios para el buen funcionamiento de los módulos formativos aprobados.

Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a la actividad de docencia denominada Talleres de Instalaciones y Carpintería, dentro de las actividades formativa de la Escuela Taller Castillo de Roquetas, suscrito con DON LUIS POMARES GARCIA, con D.N.I. 27.198.462-L, y que finalizó el día 31 de diciembre de 2.000, y habiendo continuado sus actividades docentes para que no repercutiera negativamente en el alumnado, se propone a la Comisión de Gobierno lo siguiente:

I.- Comunicar a Don Luis Pomares García la necesidad de continuar el contrato de arrendamiento, sito en la Avda. Faro Sabinal núm. 55 bajo de esta Localidad, en los términos recogidos en el Contrato de Arrendamiento de fecha 06/05/98, hasta la finalización de la Escuela Taller prevista para el día 31 de Diciembre de 2.001, siendo susceptible de reanudarse el arrendamiento, una vez, sea concedida autorización para implantar un nuevo programa de Escuela Taller en el Castillo de Roquetas,

II.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, por importe de 157.811 Ptas. más IVA, (revisado el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4 % sobre el precio anterior), en concepto de alquiler mensual de local, con efectos desde el día uno de enero hasta el día 31 de diciembre de 2001.

Consta estampilla de la Intervención de Fondos con contraído en el libro General de gasto cap.-451.622.32, R.C. 200005513/Ref. 2576.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5º-6.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS URBANIZACIONES Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS CORTIJOS DE MARIN.

Se da cuenta de la **Propuesta** de la Mesa de Contratación:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN RELACION AL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS URBANIZACIONES Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EN CORTIJOS DE MARIN.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. José María González Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos.

Secretario de acta: Dª Josefa Rodríguez Gómez, Técnico de la Unidad de Contratación.

Asisten los portavoces de los grupos políticos P.S.O.E. y U.P., D. Francisco González Jiménez y D. Julio Ortiz Pérez, respectivamente.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a 18 de Enero de 2.001; siendo las 10:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe interesado a los efectos de valoración, evacuado por el Técnico Municipal, en relación con las proposiciones económicas presentadas por los licitadores que han optado al concurso público tramitado para la adjudicación de las obras denominadas URBANIZACIONES Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CORTIJOS DE MARIN, ROQUETAS DE MAR; por procedimiento abierto, que cuentan con un presupuesto de licitación de 237.023.702 ptas.

Previo examen de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, se da lectura del Informe Técnico emitido con fecha 16.01.01, según el cual se estima como mejor oferta la presentada por HISPANO ALMERIA S.A., por importe de 214.980.498.- PTAS., y plazo de ejecución de ocho meses; habiendo sido la empresa que obtiene mayor puntuación al aplicar los criterios objetivos de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas (65,12 %).

En este punto de la reunión el Portavoz del Grupo Político P.S.O.E., D. Francisco González, quiere hacer constar en acta su discrepancia con el informe técnico en el sentido de la necesidad de estar rubricado el mismo por los técnicos municipales consultados para su elaboración, en cuanto a las mejoras de materiales propuestas.

Así mismo, por el Sr. Presidente de la Mesa se manifiesta que en ningún momento se va a poner en duda lo informado por el Técnico Municipal, Director de las Obras.

Acto seguido, de acuerdo con las conclusiones del referido Informe, la Mesa de Contratación ha estimado elevar al Organismo de Contratación Propuesta de Adjudicación a favor de la Mercantil HISPANO ALMERIA S.A., en base a la oferta presentada por importe de 214.980.498.- PTAS., y plazo de ejecución de ocho meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado.."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-7.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS AL COLEGIO JUAN DE OREA, ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la **Propuesta** de la Mesa de Contratación:

“ ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN RELACION AL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS AL COLEGIO JUAN DE OREA, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. José María González Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos.

Secretario de acta: D^a Josefa Rodríguez Gómez, Técnico de la Unidad de Contratación.
Asisten los portavoces de los grupos políticos P.S.O.E. y U.P., D. Francisco González Jiménez y D. Julio Ortiz Pérez, respectivamente.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a 18 de Enero de 2.001; siendo las 10:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe interesado a los efectos de valoración, evacuado por el Técnico Municipal, en relación con las proposiciones económicas presentadas por los licitadores que han optado al concurso público tramitado para la adjudicación de las obras denominadas ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS AL COLEGIO JUAN DE OREA, ROQUETAS DE MAR; por procedimiento abierto, que cuentan con un presupuesto de licitación de 30.175.000 ptas.

Previo examen de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, se da lectura del Informe Técnico emitido con fecha 16.01.01, según el cual se estima como mejor oferta la presentada por CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.A., por importe de 27.750.000.- PTAS., y plazo de ejecución de tres meses; habiendo sido la empresa que obtiene mayor puntuación al aplicar los criterios objetivos de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas (50,65 %).

Acto seguido, de acuerdo con las conclusiones del referido Informe, la Mesa de Contratación ha estimado elevar al Organismo de Contratación Propuesta de Adjudicación a favor de la Mercantil CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.A., en base a la oferta presentada por importe de 27.750.000.- PTAS., y plazo de ejecución de tres meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-8.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERA DE LOS MOTORES, ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la **Propuesta** de la Mesa de Contratación:

“ ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN RELACION AL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERA DE LOS MOTORES, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. José María González Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos.

Secretario de acta: D^a Josefa Rodríguez Gómez, Técnico de la Unidad de Contratación.

Asisten los portavoces de los grupos políticos P.S.O.E. y U.P., D. Francisco González Jiménez y D. Julio Ortiz Pérez, respectivamente.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a 18 de Enero de 2.001; siendo las 10:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe interesado a los efectos de valoración, evacuado por el Técnico Municipal, en relación con las proposiciones económicas presentadas por los licitadores que han optado al concurso público tramitado para la adjudicación de las obras denominadas ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERA DE LOS MOTORES, ROQUETAS DE MAR; por procedimiento abierto, que cuentan con un presupuesto de licitación de 24.207.026 ptas.

Previo examen de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, se da lectura del Informe Técnico emitido con fecha 16.01.01, según el cual se estima como mejor oferta la presentada por ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A., por importe de 20.400.192.- PTAS., y plazo de ejecución de cuatro meses; habiendo sido la empresa que obtiene mayor puntuación al aplicar los criterios objetivos de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas (70 %).

Acto seguido, de acuerdo con las conclusiones del referido Informe, la Mesa de Contratación ha estimado elevar al Organo de Contratación Propuesta de Adjudicación a favor de la Mercantil ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A., en base a la oferta presentada por importe de 20.400.192.- PTAS., y plazo de ejecución de cuatro meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-9.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN BARRIADA DE LAS LOMAS, ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la **Propuesta** de la Mesa de Contratación:

“ ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN RELACION AL CONCURSO TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN BARRIADA DE LAS LOMAS, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. José María González Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos.

Secretario de acta: Dª Josefa Rodríguez Gómez, Técnico de la Unidad de Contratación.

Asisten los portavoces de los grupos políticos P.S.O.E. y U.P., D. Francisco González Jiménez y D. Julio Ortiz Pérez, respectivamente.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a 18 de Enero de 2.001; siendo las 10:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe interesado a los efectos de

valoración, evacuado por el Técnico Municipal, en relación con las proposiciones económicas presentadas por los licitadores que han optado al concurso público tramitado para la adjudicación de las obras denominadas ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN BARRIADA DE LAS LOMAS, ROQUETAS DE MAR; por procedimiento abierto, que cuentan con un presupuesto de licitación de 55.438.000 ptas.

Previo examen de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, se da lectura del Informe Técnico emitido con fecha 16.01.01, según el cual se estima como mejor oferta la presentada por PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A., por importe de 50.750.960.- PTAS., y plazo de ejecución de dos meses; habiendo sido la empresa que obtiene mayor puntuación al aplicar los criterios objetivos de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas (69,31 %).

Acto seguido, de acuerdo con las conclusiones del referido Informe, la Mesa de Contratación ha estimado elevar al Organismo de Contratación Propuesta de Adjudicación a favor de la Mercantil PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A., en base a la oferta presentada por importe de 50.750.960.- PTAS., y plazo de ejecución de dos meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra" indicado"

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-10.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE HACIENDA Y CONTRATACION RELATIVO A LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS PROVISIONALES A LA ENTIDAD GOLF COSTABLANCA S.L. QUE FUERON DEPOSITADAS PARA PARTICIPAR EN LA ADJUDICACION DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

" Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4.12.00 se resuelve declarar la resolución de la adjudicación de las parcelas de propiedad municipal denominadas A6-a, A6-b y A-10, sitas en la U.E. 96 PGOU, S.37-A NN.SS. de la Urbanización Playa Serena, Roquetas de Mar, a la Mercantil GOLF COSTABLANCA S.L., con C.I.F. B-03821958; así como ejecutar la fianza que en concepto de garantía provisional tiene depositada la citada mercantil por importe de 14.932.209.- pesetas mediante cheque bancario nº 7.704.804-5 de fecha 28.09.00, para concurrir a la subasta de las nueve parcelas licitadas en su día; concediéndosele un plazo de quince días para la presentación de las alegaciones que considere convenientes en defensa de sus derechos.

Con R.E. 21.858 y fecha 28.12.00, dentro del plazo otorgado al efecto, GOLF COSTABLANCA S.L. presenta escrito de alegaciones oponiéndose a la pretensión de este Ayuntamiento de proceder a la ejecución de la fianza total depositada para optar a las nueve parcelas.

Por lo antedicho, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 35.2 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas por GOLF COSTABLANCA S.L., para optar a la subasta de las parcelas denominadas A-9, A8-c, A8-b, A8-a, A7-b y A7-a, que no le fueron adjudicadas, por importe total de 12.310.145.- pesetas,

según Cartas de Pago que adjunto acompaña al escrito de alegaciones de fecha 2.10.00 y con los núm. de operación siguientes: 300002069, 300002068, 300002067, 300002066, 300002065 y 300002064.

2º.- Ejecutar las fianzas que en concepto de garantía provisional tiene depositada la citada mercantil correspondiente a las tres parcelas denominadas A6-a, A6-b y A-10 que le fueron adjudicadas en Comisión Municipal de Gobierno de 16.10.00, y declarada resuelta su adjudicación por Decreto de fecha 4.12.00, por un importe total de 2.622.664.- pesetas.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil, Intervención de Fondos y Sección de Patrimonio y Contratación."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-11.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADODE URBANISMO, RELATIVO A EXCLUSIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL DÍA 19 DE MAYO DE 1999 CON TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. Y TELEFÓNICA DE COMUNICACIONES, S.A. SOBRE TELECOMUNICACIONES EN VÍA PÚBLICA, EL LOCUTORIO TELEFÓNICO INCLUIDO EN EL PADRÓN DE QUIOSCOS A NOMBRE DE Dª ROSARIO MACARENA MUNGUÍA SERRANO.

I.- ANTECEDENTES.

Primero.- La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día cuatro de septiembre de 2000 adoptó el siguiente acuerdo:

"4º.- 1.- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento, Telefónica de España, S.A. y Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A., sobre telecomunicaciones en vía pública.

El día 19 de Mayo de 1.999 se firmo un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Telefónica de España, S.A. y Telefónica de Telecomunicaciones Públicas, S.A. en virtud de la cual se regula la prestación del servicio público que presta esta Compañía mediante instalaciones en vía pública.

El objeto que se declara en lo dispositivo del Convenio es mejorar las instalaciones de telefonía en la vía pública mediante la utilización de los medios técnicos más avanzados con especial atención a la supresión de barreras arquitectónicas que dificultan el acceso a este servicio de personas discapacitadas, así como establecer un marco específico de exhibición publicitaria en los soportes telefónicos en la vía pública que promocióne "además la concienciación ciudadana sobre la necesidad de mejorar el paisaje urbano y el respeto por la ciudad".

En documentación anexa al citado Convenio, no suscrita por las partes intervinientes figuran fotocopias de los soportes telefónicos así como también sendos modelos de locutorio, figurando en una relación actualmente de servicio en las que por error se han incluido un locutorio telefónico que figura incluido en el padrón de quioscos, a favor de la siguiente adjudicataria: Dña. Rosario Macarena Murguía Serrano.

En estas circunstancias se ha tenido noticia de que Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A. esta instalando cajeros automáticos de

Entidades Bancarias en el interior de estos locutorios sin que las personas físicas adjudicatarias del mismo sea responsable de esta instalación, así mismo, no consta que se estén destinando los soportes de estas instalaciones ni a la promoción de la concienciación ciudadana de la necesidad de mejorar el paisaje urbano y el respeto por la ciudad.

*En consecuencia el citado Convenio en cuanto a la inclusión en el mismo del locutorio telefónico incluido en el padrón municipal de quioscos puede considerarse abusivo, por lo que la **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto incoar expediente a fin de determinar el grado de colaboración que por parte de la compañía Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A. se esta efectuando al amparo del mismo dando traslado del siguiente acuerdo a las personas interesadas a fin de que de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de que puedan en el plazo de quince días de la notificación del mismo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.*

Segundo.- Del citado acuerdo se ha dado traslado a los efectos indicados la entidad Telecomunicaciones Públicas,S.A., (en adelante T.P.,S.A.) que ha comparecido mediante fax el día 5 de octubre de 2000 alegando, en síntesis, que el soporte del locutorio está preparado e instalado por Telefónica de España, S.A. e incluido correctamente en el anexo al Convenio debiendo excluirse del padrón municipal de quioscos, al ser la titular que figura dada de alta en el mismo una empleada de la mercantil CEMASA, contratada por T.P., S.A., para atender el servicio público del locutorio por lo que no le corresponde ser sujeto pasivo de la tasa por ocupación de la vía pública; en cuanto a la instalación del cajero automático en el citado locutorio alegan ser de la única y exclusiva responsabilidad de Unicaja a la que le corresponde conseguir la autorización municipal y abonar las tasas correspondientes en virtud del acuerdo alcanzado entre esa entidad y T.P.,S.A., el cual no se ha remitido.

El día 9 de octubre comparece en el trámite de audiencia la titular que figura en el Padrón Municipal de quioscos, D^a Rosario Macarena Munguía Serrano, manifestando que figura en el reseñado Padrón municipal desde el año 1996, con anterioridad a la firma del Convenio de colaboración con la T.P.,S.A., del cual no ha tenido conocimiento, como tampoco de la pretensión por parte de esta entidad de instalar cajeros automáticos de otras entidades financieras en el mismo soporte telefónico. También señala que periódicamente ha puesto de manifiesto esta circunstancia mediante remisión de fotocopia de los recibos de pago de la tasa al gestor provincial de Cabitel Telefónica de Comunicaciones, S.A., por lo que le extraña que se quieran hacer con la titularidad de la adjudicación, expresando su deseo de seguir en el Padrón de quioscos para su explotación como medio de vida de su familia y un mejor servicio a los conciudadanos y visitantes.

Finalmente se ha dado audiencia mediante escrito remitido el pasado día 14 de diciembre de 2000 a la entidad mercantil UNICAJA la cual no ha comparecido en el presente expediente.

Consta en el expediente documento fotográfico realizado por la Policía local el día 13 de septiembre de 2000 donde se aprecia en la parte frontal de un locutorio cuya estructura incluye el anagrama de Telefónica Cabitel así como la instalación de un cajero automático de la entidad bancaria UNICAJA, y un cartel anunciador de este servicio sobre el techo del locutorio.

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 3 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero establece, entre los principios generales que deben respetar las Administraciones Públicas en su actuación, la buena fe y la confianza legítima. En esta línea, el artículo 7 del Código civil, exige que los derechos se ejerciten conforme a las exigencias de la buena fe, no amparando la ley el abuso del derecho o el ejercicio antisocial del mismo; se señala en este mismo precepto

que “todo acto u omisión que por la intención de su autor, por su objeto o por las circunstancias en que se realice sobrepase manifiestamente los límites normales del ejercicio de un derecho, con daño para tercero, dará lugar a la correspondiente indemnización y a la adopción de las medidas judiciales o administrativas que impidan la persistencia en el abuso”.

El Ayuntamiento tiene suscrito con Telefónica de España, S.A. y Telefónica de Comunicaciones, S.A. un Convenio de Colaboración sobre telecomunicaciones en vía pública con la finalidad indicada en el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el cuatro de septiembre de 2000 . Por el citado Convenio se autorizan expresamente una relación de instalaciones entre las que en ningún caso se pueden entender incluidas locutorios autorizados con anterioridad a otras personas, como le consta a T.C.S.A., ya sean empresarios individuales, o personas físicas contratadas o no por empresas relacionadas con la misma.

Tampoco, al amparo del citado Convenio puede T.C.S.A. suscribir acuerdos con otras entidades para que ocupen el dominio público con otra finalidad, sin contar previamente con autorización municipal.

Finalmente, no puede T.C.S.A. modificar unilateralmente el modelo de soporte que se incluye como anexo IX al repetido Convenio salvo que tenga por objeto la supresión de barreras arquitectónicas que dificultan el acceso a este servicio de personas discapacitadas o, procurar la concienciación ciudadana sobre la necesidad de mejorar el paisaje urbano y el respeto por la ciudad, los cuales no se aprecian en esta modificación.

En consecuencia, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Excluir del Convenio de colaboración suscrito el día 19 de mayo de 1999 con Telefónica de España, S.A. y Telefónica de Comunicaciones, S.A. sobre telecomunicaciones en vía pública, el locutorio telefónico incluido en el Padrón de quioscos a nombre de D^a Rosario Macarena Munguía Serrano, reconociéndole a la misma el derecho a la ocupación de la vía pública con ese fin en los mismos términos y condiciones que la del resto de titulares de locutorios telefónicos ubicados en el Municipio.

2º.- Requerir a la entidad Telefónica de España, S.A. y Telefónica de Comunicaciones, S.A. para que proceda, en el plazo de quince días desde la notificación del presente acuerdo a la retirada del locutorio y del cajero de UNICAJA instalado en el mismo conforme a los acuerdos suscritos entre esas entidades.

SEXO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE GOBIERNO EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2000, POR EL QUE SE ADJUDICO A LA EMPRESA COMUNIDAD DE BIENES AMATE AGUILAR HERMANOS LA CONSTRUCCION Y SUMINISTRO DE REMOLQUE.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) el día cuatro de septiembre de 2000, adoptó entre otros, el ACUERDO de aprobar el presupuesto para la construcción y suministro de remolque por la Comunidad de Bienes Amate Aguilar Hermanos, con C.I.F. núm. E-04029526 y domicilio en C/ Delicias, nº 4 en Los Molinos, Almería por importe de 539.400 ptas. autorizando el gasto y disposición de fondos.

Notificada la reseñada adjudicación , éste no se llevó a efecto en los plazos previstos por causas imputables al particular, de quién no hay constancia de manifestación alguna de la no formalización de la adjudicación.

Considerando lo dispuesto en el Pliego Tipo de Cláusulas económico administrativas aplicable, aprobado por el Pleno el 21.05.98, art. 55, 112 y ss. LCAP, concordantes y demás de aplicación, es por lo que se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

La **COMISION DE GOBIERNO** ha RESUELTO:

1º.- Acordar la resolución del contrato, y dejar sin efecto la adjudicación directa para la construcción y suministro de remolque por la entidad Comunidad de Bienes Amate Aguilar Hermanos, con C.I.F. núm. E-04029526 al haber transcurrido los plazos para la prestación de la fianza provisional y entrega del bien reseñado por causas imputables al adjudicatario.

2º.- Frente a este acuerdo de conforme establece el artículo 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificado de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 14/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante la COMISION DE GOBIERNO en el plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo.

Asimismo, frente a este acuerdo que es Firme en vía administrativa, si así lo estima, puede interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES desde la notificación del presente acuerdo, o cualquier otro Recurso que estime oportuno.

6º.-2.- INFORME DEL COORDINADOR DEL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL INSTANDO FELICITACIÓN A VOLUNTARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN UN INCENDIO.

Se da cuenta de un informe de fecha 18 de enero, evacuado por el Coordinador Local del Servicio Local de Protección Civil, en el que se indica la participación de voluntarios en colaboración con los bomberos en el control y sofocación de incendio ocurrido en el nº 2 de la Plaza de la Iglesia del Parador.

La **COMISION DE GOBIERNO** cursar felicitación al equipo de Voluntarios formado por Don José Manuel Saavedra Arocha, Don José Antonio Gómez Rica, Don Juan Antonio Barrera Rodríguez y Don Antonio Padilla Castro, por el correcto y eficaz servicio prestado en beneficio de la familia afectada y de la ciudadanía.

6º.-3.- ESCRITO DEL DR. DON JUAN LÓPEZ MARTIN, SOBRE ENTREGA AL AYUNTAMIENTO DE DIVERSAS OBRAS CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL PERGAMINO COMO HIJO PREDILECTO.

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta que el pasado día trece de enero, con motivo de la entrega del pergamino acreditativo del título de Hijo Predilecto al Dr. Don Juan López Martín, Canónigo-Archivero de la Sta. y Apostólica Iglesia Catedral, hizo entrega al Su Señoría el Alcalde-Presidente de una carta del siguiente tenor literal:

“ Quiero dejar constancia escrita de mi gratitud, en ese día, por todas las atenciones recibidas del Excmo. Ayuntamiento de mi querido pueblo natal, hoy la gran ciudad de Roquetas de Mar.

Con esta ocasión hago entrega, al Excmo. Ayuntamiento de las siguientes Obras:

“La Mezquita de Córdoba: planos y dibujos” de los autores Manuel Nieto Cumplido y Carlos Lucas de Tena y Alvear (Córdoba 1992). Es una publicación limitada.

“Testamento de la Reina Isabel La Católica “. Edición facsímil en pergamino en junio de 1995. Letras Apostólicas “Antiquorum Habet “ de Bonifacio VIII, convocando el primer Jubileo del año 1300 edición facsímil en pergamino con sello de plomo pendiente en hilos de color y edición especial de dichas Letras Apostólicas en varias lenguas y Las letras Apostólicas “Incarnaciones Mysterium 2 de Juan Pablo II convocando el Jubileo del 2000 con medalla de palta y con el sello de plomo pendiente en hilos de color (Ciudad del Vaticano kalendas diciembre de 1998).

Las dos primera obras fueron obsequio de amigos sacerdotes. Esta última me fue entregada en el Archivo Secreto Vaticano, con ocasión del año del Jubileo 2000 por ser investigador habitual de los fondos de dicho Archivo.

Esta entrega quiero sea a modo de anticipo de lo que un día pueda ser la donación de mi biblioteca y archivo personal, una vez estudiados todos los requisitos jurídicos y con el beneplácito de mi familia. Con todo reconocimiento y afecto.”

Por la Secretaría General se hace constar que las citadas obras se encuentran depositadas en el Área de Cultura para su inclusión en el Inventario de Bienes.

La **COMISION DE GOBIERNO** agradece al Ilmo. Sr. Dr. Don Juan López Martín, Canónigo-Archivero de la S. y A. Iglesia Catedral y Director del Secretariado Diocesano de Hermandades y Cofradías de Almería, la gentileza de haber donado las reseñadas obras al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, agradeciéndole los servicios de ámbito cultural y eclesial prestados por tan Ilustre Hijo Predilecto al Municipio de Roquetas de Mar.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.-MINUTA DEL SR. PROCURADOR DON JOSÉ GABRIEL GARCÍA LIROLA POR SU INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2007/96.

Se da cuenta de las minutas presentadas por el Procurador Don José Gabriel García Lirola sobre derechos devengados durante la tramitación de distintos Recursos Contenciosos-Administrativos:

I.- Nº 2.007/96, en representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 156.600 ptas, (IVA incluidos) (S/Ref. 168/00).

II.- Nº 2.119/96, en representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 69.600 ptas, (IVA incluidos) (S/Ref. 169/00).

III.- Nº 3.346/96, en representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 58.673 ptas, (IVA incluidos) (S/Ref. 117/00).

Consta informe de la Intervención de Fondos, con Retención de Crédito en las partidas 121.226.03, nº operación 201000325, Ref. 135, partida 121.226.03, nº operación 201000327, Ref. 137, partida 121.226.03, nº operación 201000328, Ref. 138.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos de los importes reseñados, al Procurador Don José Gabriel García Lirola con C.I.F. nº 40.954.666-S.

7º.-2.- MINUTA DEL SR. PROCURADOR DON AURELIO DEL CASTILLO AMARO SOBRE LIQUIDACIÓN FACTURA CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2000.

Se da cuenta de la minuta presentada por el Procurador Don Aurelio del Castillo Amaro sobre derechos devengados durante la tramitación del Recursos Contenciosos-Administrativos ante la Sala de lo Conten-Admvo. del T.S.J. de Andalucía con sede en Granada, meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2000, en representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 192.000 ptas, (IVA e I.R.P.F. incluidos) (número de factura 6/2001).

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 192.000 ptas, (IVA e I.R.P.F. incluidos), al Procurador Don Aurelio del Castillo Amaro con C.I.F. nº 24.085.755-V.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y un folios en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez